

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por distribución de agua.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión 8/2020, de 26 de noviembre, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua. Tras haber sido publicado dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 231, de fecha 1 de diciembre de 2020 y transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el art. 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hayan presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, es por lo que, en aplicación de lo establecido en el apartado 3 del mismo art.17 del citado texto legal, la modificación de la ordenanza fiscal ha de entenderse definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Por ello y siguiendo lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el Anexo el texto íntegro de dicha modificación.

Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del mismo texto legal, contra el acuerdo definitivo de aprobación de las modificaciones de las Ordenanzas podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha sito en Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pozuelo de Calatrava, a 18 de enero de 2021.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

ANEXO

TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA

Se modifica la ordenanza en su artículo 6, quedando con la redacción que a continuación se indica:

“Artículo 6.- Tarifas.

1. Tarifa doméstica.

1.1. Cuota fija (€/ usuario y trimestre) 6,9433

1.2. Cuota variable (€/m³):

-Bloque I (de 0 a 18 m³/trimestre) 0,5840

-Bloque II (de 19 a 25 m³/trimestre) 0,6791

-Bloque III (más 25 m³/trimestre) 0,7198

2. Tarifa familias numerosas

2.1. Cuota fija (€/ usuario y trimestre) 6,9433

2.2. Cuota variable (€/m³):

-Bloque I (de 0 a 18 m³/trimestre) 0,5840

-Bloque II (más m³/trimestre) 0,6791

3. Compra de agua

3.1. Cuota fija (€/usuario y trimestre) 0,4330

3.2. Bloque único (€/m³) 0,0472

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

4. Conservación contador	
Cuota fija (€/contador y trimestre)	2,2695
5. Alcantarillado/Depuración	
5.1. Cuota fija (€/usuario y trimestre)	6,0960
5.2. Depuración (€/m ³)	0,4267

Anuncio número 120

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>